PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIO CUYO OBJETO ES "PLATAFORMA TECNOLÓGICA (CYBERRANGE) PARA ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN EN CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL"

0. ANTECEDENTES O CONTEXTO

La UPV/EHU e INCIBE han firmado un convenio de colaboración para la promoción de cátedras de ciberseguridad. Uno de los principales objetivos de dicho convenio es el desarrollo de contenidos formativos alineados con el framework ECFS (ENISA), que faciliten la capacitación y desarrollo de talento especializado en el ámbito de la ciberseguridad industrial, un campo de vital importancia y con una carencia preocupante de personal altamente cualificado. Para la puesta en marcha y diseño de escenarios reales de formación es imprescindible contar con una plataforma robusta y flexible, accesible vía online, altamente configurable, actualizable, y que facilite la capacitación, entrenamiento y certificación de futuras y futuros profesionales.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la definición de las características técnicas que rigen la prestación consistente en el siguiente servicio: Acceso y uso de una plataforma tecnológica de entrenamiento IT/OT/IoT (CyberRange), incluyendo la formación de personas en la administración y uso de dicha plataforma, así como un soporte (horas de asistencia) continuado durante la vigencia del servicio.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR

La plataforma on line de entrenamiento en ciberseguridad industrial (también conocida como Cyber Range) debe permitir el diseño y simulación de entornos operativos reales. Concretamente, debe cumplir los siguientes requisitos y funcionalidades:

- Acceso completo y máxima flexibilidad: Además de los escenarios y situaciones que potencialmente ofrezca la plataforma por defecto, ésta debe permitir el diseño y puesta en marcha de nuevos escenarios. En términos generales, la plataforma debe permitir la puesta en marcha de gemelos digitales para cualquier infraestructura.
- Multidominio: permitirá la simulación de diferentes equipos y arquitecturas: IT, OT, IoT, etc. Deberá permitir también la conexión e interacción entre la plataforma e infraestructuras y laboratorios físicos.
- Generador de ataques: Debe disponer de un generador que permita diseñar diferentes tipos de ataques, basados en componentes pre-existentes o permitiendo el diseño de nuevos esquemas, admitiendo diferentes lenguajes de programación. Debe, además, facilitar el diseño de diferentes flujos de tráfico / ataques, tanto prefijados como aleatorios, en tiempo y contenidos.
- Red de computadores: dispondrá de un módulo que permita crear y configurar diferentes escenarios de forma intuitiva y sencilla. Relacionado con ello, debe permitir la gestión de entornos de red mediante el uso de máquinas virtuales, que facilitará el uso de máquinas pre-configuradas. Además, debe permitir el desarrollo de nuevos tipos o

elementos de red, tales como redes industriales, con sus protocolos y características específicas.

- Consola de gestión que facilite el diseño de los planes y unidades formativas, así como el seguimiento del estudiantado, permitiendo en todo momento la monitorización detallada de sus avances. La consola debe permitir al instructor/a la generación de escenarios, tanto de desarrollo autónomo por parte del estudiantado, como guiados por el instructor/a, así como escenarios a abordar mediante trabajo colaborativo en grupo.
- Debe permitir el acceso de forma concurrente de un mínimo de 25 usuarios, garantizando un funcionamiento ágil y adecuado.
- La contratista debe impartir un curso de formación de mínimo 100 horas, o en su caso, de la duración que resulte de la suma de las 100 horas más las horas adicionales ofertadas, en materia de administración y uso de dicha plataforma, en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. La distribución de horas se fijará en base a la disponibilidad del profesorado e investigadores que asistirán a dicha formación.
- La contratista debe dar un soporte continuado durante la vigencia contrato de al menos 3 horas/semana, o en su caso, la de la duración que resulte de la suma de las 3 horas/semana con las horas adicionales ofertadas, desde la finalización de la formación inicial hasta la finalización del contrato.

Firma:

Firmado por MENDIBURU ALBERRO ALEXANDER - ***3193** el día 16/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios